



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO
DE
FAMILIA DE BUENAVENTURA**

Buenaventura (Valle), marzo primero (1º) del dos mil veinticuatro (2024).

Ref. Rad: No. 2024 – 00044-00

Auto No. 318

Encontrándose el encuadernamiento al despacho, una vez revisado el mismo se evidencia que se encuentra pendiente de evacuar la audiencia de reconocimiento voluntario impetrada por los aquí interesados.

*En consecuencia, para que tenga lugar dicho acto procesal **se fija la hora de las 8:00 de la mañana del día cuatro (4) del mes de marzo del año dos mil veinticuatro (2024)**, la cual se realizará de manera presencial en las instalaciones del Juzgado, calle 3 No. 2ª – 35 mezanine, Palacio Nacional.*

De la misma manera, se les da a conocer a los aquí intervinientes qué el acta y/o documento de reconocimiento deberá ser suscrito entre las partes solicitantes, motivo por el cual es indispensable aportar el día de la diligencia aportar el documento de identidad, del menor de edad, así como de los progenitores.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



WILLIAM GIOVANNY AREVALO M.
JUEZ

William Giovanni Arevalo Mogollon

Firmado Por:

**Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buenaventura - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5e7eb570a86d3a62c13359bc839e63dc0fa3dad361002ba1b290404c49d19ee7**

Documento generado en 01/03/2024 02:45:31 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**